

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto doce (12) de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado judicial de la parte actora doctor **ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA**, mediante escrito enviado por correo electrónico del 11 de agosto del año en curso, solicita corregir el auto interlocutorio número 274 del 10 de junio de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, toda vez que, se dijo que el nombre de la demandada era LUZ HELENA HURTADO AGUDELO cuando debió ser **LUZ ELENA HURTADO AGUDELO**. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

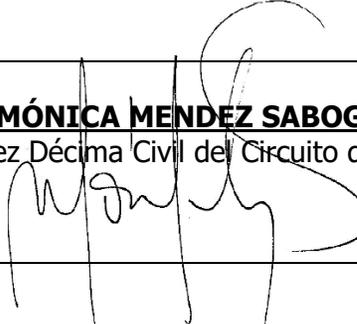
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00140-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a **ACLARAR** el auto interlocutorio número 274 del 10 de junio de 2021, por medio del cual se libró el mandamiento de pago en el sentido de que el nombre de la demandada es **LUZ ELENA HURTADO AGUDELO** y no LUZ HELENA HURTADO AGUDELO.

NOTIFICAR el presente auto en forma conjunta con el auto interlocutorio número 274 del 10 de junio de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---